

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Ingeniero
Bruno Enrique Arias Rivas
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0039-2024 y DAS-05-0040-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


MSc. Jorge Giovanni Castellanos Godínez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	10
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	13
General	13
Específicos	13
9. ACCIONES PREVENTIVAS	14
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	18
Notas a los estados financieros	21
Informe relacionado con el control interno	34
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	37



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	38
Carta a la entidad	116
Hechos posteriores	116
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	116
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	116
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	118
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	118
15. ANEXOS	120
Nombramiento	
Formulario SR1	
Otros	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Ingeniero
Bruno Enrique Arias Rivas
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

El equipo de auditoría, de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0039-2024 de fecha 08 de agosto de 2024 y DAS-05-0040-2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 9 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de modificación de Reglamento no permite ejecutar fondos para garantías crediticias
2. Montos no provisionados en Estados Financieros
3. Incumplimiento a la normativa en el procedimiento para despidos de personal



4. Incumplimiento a plazo de transferencias establecido en Reglamento de la Ley Forestal
5. Deficiencias en el proceso de pago de viáticos al interior
6. Fraccionamiento en la adquisición de servicios
7. Pagos improcedentes de viáticos en el exterior
8. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
9. Incumplimiento a términos de referencia y contrato

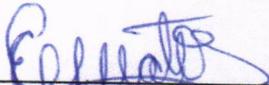
El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Cesar Efrain Villatoro Sandoval, Ing. Diego Josué Robin Macloni Morán Villela, Licda. María Telma Paz Martínez de Paz e Inga. Mónica Silvana Rosales, Licda. Diana Juvisa Lopez Vasquez (Coordinador) y Lic. Edgar Rolando Martinez Girón (Supervisor).

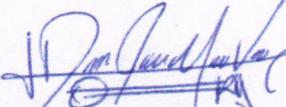
Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

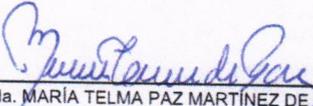
Área financiera y cumplimiento


Ing. CESAR EFRAIN VILLATORO SANDOVAL
Auditor Gubernamental




Ing. DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA
Auditor Gubernamental




Licda. MARÍA TELMA PAZ MARTÍNEZ DE PAZ
Auditor Gubernamental




Inga. MÓNICA SILVANA ROSALES
Auditor Gubernamental




Licda. DIANA JUVISA LOPEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRÓN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- fue creado de conformidad con el Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, en su artículo 5. Creación, establece: "Se crea el Instituto Nacional de Bosques que podrá abreviarse INAB e indistintamente como el Instituto, para designaciones en esta ley con carácter de entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal."

Así mismo, en el mismo cuerpo legal se establece el Régimen Financiero del INAB, artículo 21. Asignación Presupuestaria, establece: "El Organismo Ejecutivo deberá aportar anualmente al INAB una asignación presupuestaria no menor del diez por ciento (10%), del monto global del rubro de Gastos de Administración que se apruebe para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que servirá únicamente de referencia. Esta asignación deberá ser contemplada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para cada ejercicio fiscal."

Misión

"Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país."

Visión

"El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático."

Funciones

De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, se establecen las atribuciones del Instituto Nacional de Bosques, siguientes:

